

**Amplían plazo para firma de contrato de encargo en el Decreto Supremo N° 098-2014-EF**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 167-2014-EF/52**

Lima, 28 de mayo de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 098-2014-EF, se aprobó la emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/. 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), que será efectuada, en uno o varios tramos, durante el Año Fiscal 2014, y que se destinará a financiar proyectos de inversión pública que se encuentran en la etapa de ejecución en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública a cargo de los Gobiernos Regionales, y que el respectivo contrato para la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta sea suscrito como máximo hasta el 30 de mayo del 2014.

Que, asimismo, el acotado Artículo 1 dispone que de ser el caso, el plazo establecido para la suscripción del respectivo contrato para la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta, puede ser ampliado, excepcionalmente y por única vez, mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se ha identificado que algunos Gobiernos Regionales cuentan con proyectos que podrían ser elegibles para acceder al financiamiento con los recursos provenientes de la emisión de Bonos Soberanos aprobada con el Decreto Supremo N° 098-2014-EF; sin embargo, tales Gobiernos Regionales requieren un mayor plazo para suscribir el respectivo contrato para la ejecución de los proyectos bajo la modalidad de Administración Indirecta;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 098-2014-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Amplíese, por excepción y por única vez, hasta el 31 de julio de 2014, el plazo establecido por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 098-2014-EF referido a la suscripción de los contratos para la ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta de los proyectos de inversión a cargo de los Gobiernos Regionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas